ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Colegio Liceo Moderno

Girardot – Cundinamarca

DUPLICADO

En la ciudad de Girardot – Cundinamarca, a los 31 días del mes de Agosto de 2001 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes, de último las suscritas Rectora y Secretaria Académica del

COLEGIO LICEO MODERNO

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el título de

BACHILLER ACADEMICO

Según resolución No. 001004 del 13 de Octubre 1999.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Edgar Jhoany Garzón Díaz
C.C.No. 80357515 Tocaima

Es fiel copia tomada del Acta Original General Nº 018 Folio Nº 015 de fecha 31 de Agosto de 2001 que consta de 11 estudiantes graduandos; que comienza con el nombre de Nubia Edith Barrios Vanegas y se cierra con el nombre de Martha Amanda Vidales.

Se expide en Girardot, a solicitud del interesado a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2014.

DIANA ESPERANZA CASTRO BLANCO TRUJILLO
C.C. Nº 39.582.057 Girardot
Rectora

ROSA INES LIZCANO MONTES
C.C. Nº 28.732.789 de Flandes
Secretaria Académica

La República de Colombia

y en su nombre

El Liceo Moderno

Jornada Nocturna

Girardot - Cundinamarca

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 001004 del 13 de Octubre de 1999

Confiere a

Edgar Jhoany Garzón Díaz

Identificado con C. C. No. 80.357.515 de TOCAIMA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes.

Rectora

Gloria Esperanza C. de Castiblanco

Secretaria

Damira M. Aguilar Rubas

Anotado al Libro de Registro No._____ Folio No. ___ del Colegio.

No se requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Girardot, a_____ de _____ de 200